

Confidencial

Solicitante eliminado con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600062324** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de Septiembre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Por este conducto y de manera atenta comparecemos ante esta dependencia con el fin de solicitar: en relación a la donación publicada el 14 de julio del 2008 en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (Primera Sección) en la que la Secretaría de la Función Pública hace donación al Municipio de Salamanca, Guanajuato la superficie del tramo comprendidos 0 + 800 al 35 + 715, que formo parte de la Vía General de Comunicación Ferroviaria Pacifico Norte identificada como Ramal Línea AC tramo Salamanca-Jaral del Progreso.

Solicitamos copia del plano número 1, elaborado a escala 1:200.00 en agosto del 2007 por el H. Ayuntamiento de Salamanca aprobado y registrado en el número DRPCPF – 1836 – 2007 – T/1 por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, al que se hace mención en el considerando 1 de la publicación referida.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **IMPLAN** y la **Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente**.

IMPLAN informa lo siguiente:

Este instituto no cuenta con dicha información, por lo que sugerimos dirigirse a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente quien, conforme al Reglamento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, pudiera tener a su resguardo dicho plano.

La Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente informa lo siguiente:

Le hago de su conocimiento que, una vez realizada una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta dirección, no encontró el plano peticionado.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 27 de Septiembre de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍN ZALVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

